

1700-37

RESOLUCIÓN Nº

5523

FECHA:

28 DIC. 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA PERMISO DE VERTIMIENTOS A LA SOCIEDAD PROMOTORA DGC S.A.S., PARA LAS AGUAS RESIDUALES GENERADAS EN LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO "RESERVA EL RECUERDO" LOCALIZADO EN EL CORREGIMIENTO DE MINCA, VEREDA MARINCA, DEL MUNICIPIO DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

El Director General de CORPAMAG en ejercicio de sus facultades legales conferidas por la Ley 99 de 1993.

#### CONSIDERANDO

Que a través del radicado No. 6991 del 17 de agosto de 2018, la sociedad PROMOTORA DGC S.A.S., a través de su representante legal la señora LIGIA TERESA CIANCI VEGA. presentó Formato de Solicitud de Liquidación por Servicios de Evaluación de Permiso de Vertimiento, para la construcción de un sistema de manejo de las aguas residuales mediante el uso de pozas sépticas y campo de infiltración del proyecto Reserva El Recuerdo, localizado en el corregimiento de Minca, vereda Marinca, del municipio de Santa Marta, Departamento del Magdalena.

Que a través de oficio No. 1700-12-01-003615 del 13 de septiembre de 2018, esta Corporación remitió la de Liquidación por Servicios de Evaluación de Permiso de Vertimiento y requirió cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 2.2.3.3.5.1 y ss del Decreto 1076 de 2015, por consiguiente, se solicitó allegar la información requerida para continuar con el trámite del permiso.

Que el solicitante acredita el pago por servicios de evaluación mediante el recibo de caja remitido con radicado No. 10197 del 16 de noviembre de 2018 y aporta la documentación correspondiente al trámite de solicitud de Permiso de Vertimientos.

Que mediante Auto No. 1675 del 20 de noviembre de 2018, se declara iniciado el respectivo trámite y se ordena la práctica de una inspección ocular y evaluación de la documentación aportada a fin de verificar la viabilidad del permiso. Que el día 23 de noviembre de 2018, se realiza diligencia de notificación personal del mencionado Auto, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Que en cumplimiento de lo ordenado por la providencia de iniciación de trámite, se realizó visita de inspección ocular y evaluación a los documentos aportados con la solicitud, derivándose el respectivo Concepto Técnico de fecha 14 de diciembre de 2018, en los siguientes términos:

> Avenida del libertador No. 32-201 Barrio Tayrona Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext. 117 Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia www.corpameg.gov.co - email: contactenos@corpamag.gov.co

FR.GD.020



1700-37

RESOLUCIÓN Nº

FECHA: 28 DIC. 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA PERMISO DE VERTIMIENTOS A LA SOCIEDAD PROMOTORA DGC S.A.S., PARA LAS AGUAS RESIDUALES GENERADAS EN LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO "RESERVA EL RECUERDO" LOCALIZADO EN EL CORREGIMIENTO DE MINCA, VEREDA MARINCA. DEL MUNICIPIO DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

#### "CONCEPTO:

El día 14 de Diciembre de 2018 se realizó visita de inspección ocular y la revisión documental del provecto: Solicitud de Permiso de Vertimientos realizada por Promotora DGC S.A.S. con sus respectivos soportes técnicos. Esta solicitud se realizó a través de su Representante Legal la señora: Ligia Teresa Cianci Vega.

La visita fue realizada por el Profesional Especializado de CORPAMAG el Ingeniero Josué Campo Mendoza y atendida por la Arquitecta Carmen Orellano, quien se encarga de la parte operativa del proyecto. En la visita y revisión documental se pudo evidenciar lo siguiente:

Razón Social del Solicitante:	Promotora DGC S.A.S.	
NIT	901104201-1	
Matricula Inmobiliaria	080-139156	
Actividad Económica Principal	Parcelación Vivienda Campestre	
Dirección Del lote	Sector Rural Arimaca Lote 2 Corregimiento de Minca, Sa Marta DTCH	
Representante Legal:	Ligia Teresa Cianci Vega	
Numero de Cedula	32680653	

Tabla 1. Caracterización administrativa

#### Ubicación Geográfica

La finca donde se tiene contemplada la construcción del proyecto Reserva el Recuerdo se encuentra ubicada en área rural del corregimiento de Minca, sector Arimaca lote 2, en el Departamento del Magdalena, ubicada en las coordenadas MAGDA SIRGAS 995529,90X y 1722376.09Y o Ubicación Geográfica 11° 7'36.80"N 74° 7'0.50"O

Minca y sus alrededores tienen diferentes atractivos gracias a su posición geográfica, se encuentra a una altura de 650 msnm y al estar en medio de una frondosa vegetación. Se convierte en una gran alternativa para realizar diferentes actividades.



1700-37

RESOLUCIÓN Nº

5523 學學

FECHA: 28 DIC. 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA PERMISO DE VERTIMIENTOS A LA SOCIEDAD PROMOTORA DGC S.A.S., PARA LAS AGUAS RESIDUALES GENERADAS EN LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO "RESERVA EL RECUERDO" LOCALIZADO EN EL CORREGIMIENTO DE MINCA, VEREDA MARINCA. DEL MUNICIPIO DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

# Información Sistema De Tratamiento Que Se Implementara

LOTE	AREA	COORDENADAS		
1	2002 m <sup>2</sup>	X=995.488,701 Y=1.722.103.204.		
2	2002 m <sup>2</sup>	X= 995.523,113 Y= 1.722.179,361		
3	2002 m <sup>2</sup>	X= 995.455,516 Y= 1.722.172,075.		
4	2002 m <sup>2</sup>	X= 995.576,198 Y= 1.722.195.51.		
5	2002 m <sup>2</sup>	X= 995.473,248 Y= 1.722.224,64		
6	2002 m <sup>2</sup>	X= 995.623,694 Y= 1.722.223,961		
7	2002 m <sup>2</sup>	X= 995.520,55 Y= 1.722.253,667.		
8	2002 m <sup>2</sup>	X= 995.681,711; Y= 1.722.223,409		
9	2002 m <sup>2</sup>	X= 995.570,388; Y= 1.722.278.792.		

LOTE	AREA	COORDENADAS			
9 2002 m <sup>3</sup>		X= 995.570,388: Y= 1.722.278,792.			
10	2002 m <sup>2</sup>	X= 995.737,511; Y= 1.722.239,132.			
11	2002 m <sup>2</sup>	X= 995.622.075; Y= 1.722.299,558.			
12	2002 m <sup>2</sup>	X=995.793,366; Y= 1.722.237,004.			
13	3020 m <sup>2</sup>	X= 995.719,808; Y= 1.722.310,356.			
14	2002 m <sup>2</sup>	X=995.797,539; Y= 1.722.299,549.			
15	3020 m <sup>2</sup>	X= 995.542,23; Y= 1.722.047,18.			
16	2002 m <sup>2</sup>	X= 995.580,723; Y= 1.722.112.09			
17	3020 m <sup>2</sup>	X= 995.608,94; Y= 1.722.072,973.			
18	3020 m <sup>2</sup>	X=995.672,655; Y= 1.722.652,153.			

Ubicación Geografica Puntos Vertimientos Proyectadas

# Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales

El sistema de tratamiento empleado consiste en un sistema de tratamiento de aguas residuales domesticas conformada por trampa de grasa, poza séptica y campo de infiltración. El sistema está diseñado de acuerdo con los lineamientos del Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico RAS 2000.



1700-37

RESOLUCIÓN № 5 5 2 3 4 4 1

FECHA: 28 UIC. 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA PERMISO DE VERTIMIENTOS A LA SOCIEDAD PROMOTORA DGC S.A.S., PARA LAS AGUAS RESIDUALES GENERADAS EN LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO "RESERVA EL RECUERDO" LOCALIZADO EN EL CORREGIMIENTO DE MINCA, VEREDA MARINCA, DEL MUNICIPIO DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA



Avenida del libertador No. 32-201 Barrio Tayrona Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext. 117 Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia www.corpamag.gov.co - email: contactenos@corpamag.gov.co



1700-37

RESOLUCIÓN Nº

5523 個圖圖

FECHA:

28 DIC. 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA PERMISO DE VERTIMIENTOS A LA SOCIEDAD PROMOTORA DGC S.A.S., PARA LAS AGUAS RESIDUALES GENERADAS EN LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO "RESERVA EL RECUERDO" LOCALIZADO EN EL CORREGIMIENTO DE MINCA, VEREDA MARINCA, DEL MUNICIPIO DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA



Figura 1. Ubicación Geográfica El Recuerdo

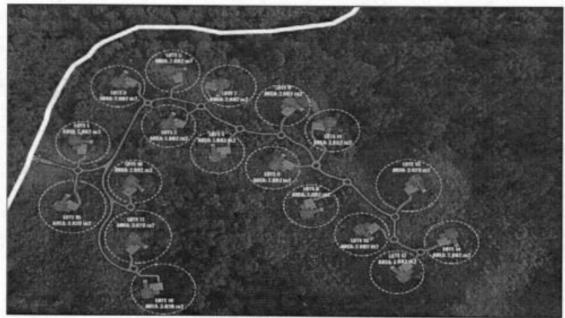


Figura 2. Ubicación Geográfica Cabañas El Recuerdo

Avenida del libertador No. 32-201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 – 4213089 – 4211680 – 4211344 Fax: ext. 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co – email: contactenos@corpamag.gov.co

FR.GD.020



1700-37

RESOLUCIÓN Nº

5523

FECHA:

2 8 DIC. 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA PERMISO DE VERTIMIENTOS A LA SOCIEDAD PROMOTORA DGC S.A.S., PARA LAS AGUAS RESIDUALES GENERADAS EN LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO "RESERVA EL RECUERDO" LOCALIZADO EN EL CORREGIMIENTO DE MINCA, VEREDA MARINCA, DEL MUNICIPIO DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Nombre del predio	El Recuerdo
Espacio del predio	12.09 ha
Tipo del Predio	Rural
Dirección del predio	Sector Rural Arimaca Lote 2 Corregimiento de Minca, Santa Marta DTCH
Matricula Inmobiliaria	080-139156



Vista General: Proyecto



# CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA

1700-37

RESOLUCIÓN Nº

5523 國國際

FECHA:

28 DIC. 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA PERMISO DE VERTIMIENTOS A LA SOCIEDAD PROMOTORA DGC S.A.S., PARA LAS AGUAS RESIDUALES GENERADAS EN LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO "RESERVA EL RECUERDO" LOCALIZADO EN EL CORREGIMIENTO DE MINCA, VEREDA MARINCA, DEL MUNICIPIO DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

LOTE	AREA	COORDENADAS		
1	2002 m <sup>2</sup>	X=995.488,701 Y=1.722.103,204.		
2	2002 m <sup>2</sup>	X= 995.523,113 Y= 1.722.179,361		
3	2002 m²	X= 995.455,516 Y= 1.722.172,075		
4	2002 m <sup>2</sup>	X= 995.576,198 Y= 1.722.195,51.		
5	2002 m <sup>2</sup>	X= 995.473,248 Y= 1.722.224,647		
6	2002 m <sup>2</sup>	X= 995.623,694 Y= 1.722.223,961		
7	2002 m <sup>2</sup>	X= 995.520,55 Y= 1.722.253,667.		
8	2002 m <sup>2</sup>	X= 995.681,711; Y= 1.722.223,409		
9	2002 m <sup>2</sup>	X= 995.570,388; Y= 1.722.278,792.		

# Limitante De Área Protegida:

Área: El área Total del proyecto a desarrollar es de 100 hectáreas, el cual se encuentra dividida en 5 etapas, la primera etapa que está conformada por 18 lotes tiene un área de 12.09 Ha.

De acuerdo al concepto emitido por la oficina de Planeación de CORPAMAG una vez revisadas las coordenadas del proyecto de acuerdo con los datos del Sistema de Información Ambiental Regional de CORPAMAG, a la fecha NO se encuentran traslapados en el Sistema de Nacional de Áreas Protegidas SINAP NI dentro de la zonificación Reserva Forestal de la Sierra Nevada de Santa Marta de acuerdo a la Resolución 1276 del 2014 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible –MADS-.

Además según el Uso del Suelo expedido por La Curaduría Urbana No. 2 del Distrito de Santa Marta aportado por Promotora DGC S.A.S. el predio se encuentra:

Ubicado: Zona Rural

Uso Principal: Agricola Semi - Intensivo

2017



1700-37

RESOLUCIÓN Nº

5523 摩娜

FECHA:

28 UIL. 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA PERMISO DE VERTIMIENTOS A LA SOCIEDAD PROMOTORA DGC S.A.S., PARA LAS AGUAS RESIDUALES GENERADAS EN LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO "RESERVA EL RECUERDO" LOCALIZADO EN EL CORREGIMIENTO DE MINCA, VEREDA MARINCA, DEL MUNICIPIO DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

	CUMDUMA URBANA NL3 Neto Meta 8 12 A		
0	CONCEPTO USO DEL SUELO		
and the same	Fire.		
na přímost	Colonia Services		
C T Survey on the Agricum, at States, security of Assesses St. She Prospere, P. Les Turbelles, and these Social Assesses in View and Liber part is recombined to Man par- per of Luteron in this ga Assesses of Parismon in Pro-	make serval ha aluman o P.O.T so bere trate, antidiore is agreent confluent gare to early set has been to as agreent confluence. It forting no express and returning 2° Subtem to the Placeton of the Serva of the Se		
ten bi sain errykranisch	Discrete cost discrete at these peri hydrotrees (un use antinance experiment on it paid others as involute cost of overcomine or productor or the literate applicate. For each associations will be it involved on the control or administrate experiment in the products, parabolic used antifered inscrete on the process of progress districts in association and its feedback or the first in the control of the process of figures as this, the Papara Microsoft, Physica colleges districts of Chicago Studies, Physical and Chicago Studies (Chicago Studies). Process as the Studies Chicago Studies (Studies) and the colleges of the control of the control of Studies (Chicago Studies).		
Bastoption	the families (service forge privately use beliefed a founds in exhaus private, which is in makin artists with 4 to came party continue better 5 per selected.		
Tuelden.	Allege is appealed provide reserve contracts		
Decree	er reals del real for adequals a P.S.T. de facili trans, colon el un apropio largo colonya colon agualita, bell'ende A reals del real for adequals a P.S.T. de facili trans, colon el un appoint largo coloniale de cido de se adequals de		
of department for a financial digitality of the distincts 1/2, represent to, put Therefore the land and resident translations have complete formers of	a specialité, facult les courses. Les partiers de partier de constitute de dispute, aussi se dispute, ains et un recons Engagement de la constitute de partier de constitute		
all Agentinos de la Chimiche de provincio de la Adentino de la Chimiche de la Chi	per qu'entendré à principie bermanner. L'est granheme le principie les confidence de disserte, les sans principie de la princi		
all agreement de la chimiste de provincio sono de la chimiste 15 cm l'accide de la chimiste del la chimiste de la chimiste del	per germande in processe de commenciare. L'este granchement per les contrabations de different de la primitation de processes de la processe del processe de la processe de la processe del processe de la processe del processe de la processe del processe de la processe del processe de la processe del processe de la processe del processe de la processe del processe de la processe del processe de la processe del processe del processe de la processe de la processe del processe de la processe del processe del processe de la process		
all agreement de la chimiste de provincio sono de la chimiste 15 cm l'accide de la chimiste del la chimiste de la chimiste del	and a principality in principal between contents of the grant handwise in plant to a contents of officers in Alexanders and Al		

CIS	CONCEPTO USO DEL SUELO
FADICADO 8	CHE
Le Condon Ultime No. 2 en une de per to 22412.1 y confermo a la calabierata en o	ecoladas inguino cominsidos en el Decolad 1977 de 2.215 Seculir III, Arlanjas d P.O.T., agrato el aguierte Uso del suelo
Northre del Subcitante	Premis (SC LAX
No. Identificación	(RESIDENCE CONTRACTOR
Direction	(Bestir runi Asmara / Lote 2
Berra	Congruers to Mass
Matricula benebiliaria Ne.	(96) 19/19
Ref. Calculus	(Sa Historia
Nt. / Matricule Marcantil	(8)116-29: 1
Autoridad principal Cleopin solt-fluid	Fareign de viscode propertie
Expanse de Constitución : (Irreges 1 Utor	de Suels - Brager 2 g 3 Proper del section

Anexo: Uso del Suelo



1700-37

RESOLUCIÓN Nº 5 5 2 3 TE



FECHA: 28 DIC. 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA PERMISO DE VERTIMIENTOS A LA SOCIEDAD PROMOTORA DGC S.A.S., PARA LAS AGUAS RESIDUALES GENERADAS EN LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO "RESERVA EL RECUERDO" LOCALIZADO EN EL CORREGIMIENTO DE MINCA, VEREDA MARINCA, DEL MUNICIPIO DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Según el anexo Uso del Suelo:



#### CURADURIA URBANA No.2 Santa Marta D.T.C.H.

#### CONCEPTO USO DEL SUELO

Clasificación del suelo

Uso principal

Agricola Semi-intensivo

#### Descripcion

El Articulo 170 del Acuerdo 005 de 2,000 por medio del cual fue adoptado el P.O.T de Santa Marta, establece la siguiente clasificación para los suelos del área Runsi, ssi: 1º, Suelos de Uso Agricola. s) Suelos de uso agricola intensivo. b) Suelos de uso agricola semi-intensivo. 2º. Suelos de Uso Pecustio. 3º. Suelos de Uso Forestal. 4". Suelos de Uso Pesquero. 5". Suelos de Uso Minero. 6". Suelos de Uso Industrial. 7". Suelos de Uso Recreativo y Comercial. 8". Suelos de Uso Turístico, a) Usos Ecoturísticos, b) Usos Etnoturísticos oj Usos para Agroturismo. d) Usos para Turismo de Interés Social e) Usos para Turismo de Sol y Plays. Usos para la modatidad turística que utiliza las playas, elaternas marinos aledaños, palsaje y embiente soleado, para el esparolmiento y la recresción f) Usos para el Turierno de Río, g) Acuaturiamo; y 2º. Suelos de Uso institucional. El predio en estudio se encuentra dentro del suelo definido: Agricola Sami-Intensivo. (Areas para la ejecución de actividades agricoles, da reforestación y de regeneración natural).

Usos del sualo complementario

Vivienda rural dispersa. / Usos para Agroturiamo. Los usos del turismo especializado en el cual si turista se nvolucra con el campesino o el productor en las labores agricolas. Por sua características este lipo de turismo rolla en actividades vinculades a la agricultura, ganadería u otra actividad buecando con ello generar un ingreso adicional a la economia nural. Se localizarán por fuera de las áreas en usos para tunsmo de Sol y Plays, Turismo de Río, los Parques Naturales, Parques ecológicos distritales y Cinturones Ecológicos. Reserves de la iociedad CMI y Reservas Arqueológicas

Uso Recrestivo y Comercial: Franjas del territorio rursi destinadas al desarrollo de activadas come feticas y de servicios sociales dentro de los cuales pueden combinarse formas de uso resid

Actividades de explotación pecuarla, minere e industrial

El Proyecto a realizar no tiene una delimitante en términos de Uso del Suelo señalando que las restricciones y prohibiciones no aplican según lo descrito en el anexo.

Actividad comercial Vs Relación con la generación de Vertimientos del Proyecto: Para desarrollo de las actividades propias del proyecto Campestre Reserva El Recuerdo se identifica un solo tipo de vertimiento consistente en Aguas Residuales Domésticas.

Vertimientos de Aguas Residuales Domesticas (ARD): Este tipo de vertimiento provendrá del baño ubicado en la portería del proyecto y de los aparatos hidrosanitarios que cada propietario de lote construya en su casa. Dentro del proyecto se prevén dos opciones de

> Avenida del libertador No. 32-201 Barrio Tayrona Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext. 117 Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia www.corpamag.gov.co - email: contectenos@corpamag.gov.co

FR.GD.020



1700-37

RESOLUCIÓN Nº

5523 國際國

FECHA:

28 UIC. 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA PERMISO DE VERTIMIENTOS A LA SOCIEDAD PROMOTORA DGC S.A.S., PARA LAS AGUAS RESIDUALES GENERADAS EN LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO "RESERVA EL RECUERDO" LOCALIZADO EN EL CORREGIMIENTO DE MINCA, VEREDA MARINCA, DEL MUNICIPIO DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

diseño para que cada propietario de lote se ciña a una de estos diseños al momento de construir su casa o cabaña.

A continuación se mencionan los aparatos hidrosanitarios para el baño de uso mixto en portería y los aparatos hidrosanitarios con base en los diseños de las cabañas o casas propuestas para los 18 lotes del proyecto en su primera etapa:

BAÑOS	APARATOS HIDROSANITARIOS	CANTIDAD
0.14	Lavamanos	1
BAÑO HABITACIÓN 1	Sanitario	1
(PRIMER PISO)	Dueha	1
	Rejilla de piso	1
	Lavamanos	1
BAÑO HABITACIÓN 2	Sanitario	1
(PRIMER PISO)	Ducha	1
	Rejilla de piso	1
	Lavamanos	1
BAÑO SOCIAL	Sanitario	1
	Rejilla de piso	1
	Lavamanos	1
BAÑO DE SERVICIO	Sanitario	1
BANG DE SERVICIO	Ducha	1
	Rejilla de piso	1
COCINA	Lavaplatos	1
COCINA	Rejilla de piso	1
	Lavadero	1
PATIO DE ROPAS	Lavatraperos	1
	Rejilla de piso	1
BAÑO HABITACIÓN 3 (SEGUNDO PISO)	Lavamanos	2



1700-37

RESOLUCIÓN Nº

5523



FECHA:

28 DIC. 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA PERMISO DE VERTIMIENTOS A LA SOCIEDAD PROMOTORA DGC S.A.S., PARA LAS AGUAS RESIDUALES GENERADAS EN LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO "RESERVA EL RECUERDO" LOCALIZADO EN EL CORREGIMIENTO DE MINCA, VEREDA MARINCA, DEL MUNICIPIO DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

# Información Tipo De Vertimientos:

İtem	Descripción	Observaciones	
Actividad Domestica	Baños y Servicios Básicos: La utilización de los baños, es la actividad principal que general aguas residuales domesticas por la descarga de los sanitarios, uso de lavamanos, y aseo general del mismo.	Cumple con el Requerimiento respecto al tratamiento de Aguas	
Domestica	Cocina, Preparación de Alimentos: Lo que genera aguas residuales domesticas debido a la preparación de comidas, desperdicios, lavado de los utensilios de cocina (lavaplatos), aseo general de la misma.	Residuales Domesticas, ARD.	
Actividad Comercial Tipo vertimientos	AGUA RESIDUAL no DOMÉSTICA (ARnD): De acuerdo a lo establecido en la resolución 0631 del 2015 las aguas residuales se catalogan como aguas residuales domesticas (ARD) y aguas residuales no domesticas (ARnD). Dicha resolución, menciona que tipo de agua residual se genera de acuerdo a la actividad económica y las características de las actividades que desarrolla la empresa.	Domestica, hasta tanto se gestione el respectivo permiso se cuente con los sistemas o tratamientos adecuados par este tipo de agua, por tanto si se cuente con los sistemas o tratamientos adecuados par este tipo de agua, por tanto si se cuente con los sistemas o tratamientos adecuados par este tipo de agua, por tanto si se cuente con los sistemas o con l	
Caudal (l/s):	0.7287	Es un caudal proyectado según los requerimientos normativos y ambientales del caso, de igual forma esto deben corroborarse después del inicio del proyecto.	
Frecuencia del Vertimiento	10 días/mes y tiempo de la Descarga expresada en horas por día es de 4.	Cumple con el requerimiento. De igual forma después del inicio del proyecto la responsable del permiso debe realizar los aforos y estudios correspondientes que permitan demostrar que las	

Avenida del libertador No. 32-201 Barrio Tayrona

Conmutador: (57) (5) 4211395 – 4213089 – 4211680 – 4211344 Fax: ext. 117

Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia

www.corpamag.gov.co – email: contactenos@corpamag.gov.co



1700-37

RESOLUCIÓN Nº 5523 単層

FECHA: 28 DIC. 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA PERMISO DE VERTIMIENTOS A LA SOCIEDAD PROMOTORA DGC S.A.S., PARA LAS AGUAS RESIDUALES GENERADAS EN LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO "RESERVA EL RECUERDO" LOCALIZADO EN EL CORREGIMIENTO DE MINCA, VEREDA MARINCA, DEL MUNICIPIO DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

	Pagitari	proyecciones realizadas se ajustan con la realidad del proyecto.
Fuente de abastecimiento	El proyecto campestre Reserva El Recuerdo se encuentra tramitando un permiso de concesión de aguas ante CORPAMAG, el cual ya se encuentra adelantado, por tanto la fuente de aguas será superficial de la cuenca del Rio Gaira.	Cumple con el requerimiento.
Forma y caudal de la descarga	El vertimiento final se realizará a través de un sistema básico denominado campo de infiltración, diseñado según las recomendaciones del RAS. El caudal de descarga es intermitente con un promedio de 0.7287 l/s	Cumple con el requerimiento.
Caracterización y usos de la fuente receptora	Se debe realizar la caracterización cuando el proyecto de inicio.	Cumple con el requerimiento.

#### Nombre fuente receptora

El punto de descarga del agua Residual no Domestica que proviene de las 18 viviendas tipo campestre construida en la el Proyecto Reserva El Recuerdo será dentro del predio adquirido por cada propietario.

Cada uno de los 18 lotes que comprende la primera etapa del proyecto contará con un sistema de tratamiento de aguas residuales domesticas conformada por trampa de grasa, poza séptica y campo de filtración, este sistema estará ubicado en áreas comunes del proyecto con el fin de que su mantenimiento se haga por parte de la administración que gerencia la operación del proyecto esto con el fin de garantizar la funcionalidad adecuada en el manejo de los vertimientos.

El sistema de tratamiento de aguas residuales domesticas para cada lote será ubicado en áreas comunes para que la operación y mantenimiento la realice la administración del proyecto, tal como se puede apreciar en la imagen anterior (ver trazado proyectado en color fucsia).



1700-37

FECHA: 28 DIC. 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA PERMISO DE VERTIMIENTOS A LA SOCIEDAD PROMOTORA DGC S.A.S., PARA LAS AGUAS RESIDUALES GENERADAS EN LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO "RESERVA EL RECUERDO" LOCALIZADO EN EL CORREGIMIENTO DE MINCA, VEREDA MARINCA. DEL MUNICIPIO DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

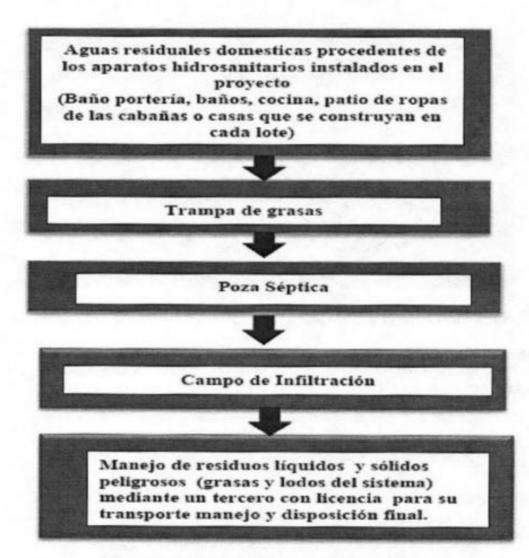


Diagrama de Flujo del Sistema de Tratamiento



1700-37

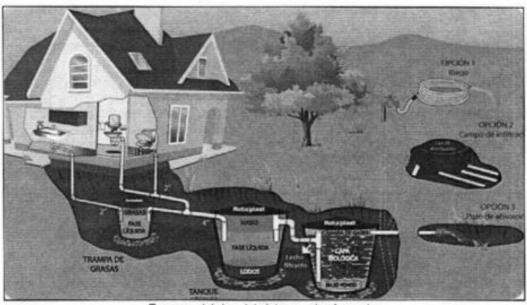
RESOLUCIÓN Nº

5 5 2 3 \_ 繼續

FECHA:

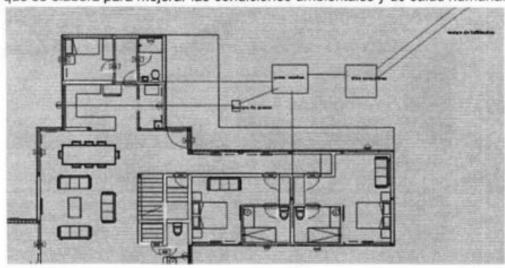
28 DIC. 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA PERMISO DE VERTIMIENTOS A LA SOCIEDAD PROMOTORA DGC S.A.S., PARA LAS AGUAS RESIDUALES GENERADAS EN LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO "RESERVA EL RECUERDO" LOCALIZADO EN EL CORREGIMIENTO DE MINCA, VEREDA MARINCA, DEL MUNICIPIO DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA



Esquema básico del sistema a implementar

El diseño elaborado es el soporte técnico del sistema de tratamiento de aguas, residuales, propuesto para una vivienda unifamiliar en una planta. Consta de una trampa de grasas, un tanque séptico, un filtro anaeróbico y una trinchera de infiltración, elementos necesarios para el buen funcionamiento del sistema lo cual se constituye en una sencilla y económica solución, que se elabora para mejorar las condiciones ambientales y de salud humana.



Avenida del libertador No. 32-201 Barrio Tayrona

Conmutador: (57) (5) 4211395 – 4213089 – 4211680 – 4211344 Fax: ext. 117

Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia

www.corpamag.gov.co – email: contactenos@corpamag.gov.co



1700-37

RESOLUCIÓN Nº

5523 国

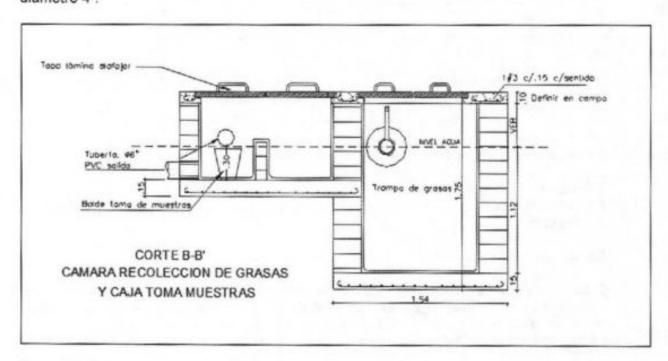
FECHA:

28 DIC. 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA PERMISO DE VERTIMIENTOS A LA SOCIEDAD PROMOTORA DGC S.A.S., PARA LAS AGUAS RESIDUALES GENERADAS EN LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO "RESERVA EL RECUERDO" LOCALIZADO EN EL CORREGIMIENTO DE MINCA, VEREDA MARINCA, DEL MUNICIPIO DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

## Trampa de Grasas

La trampa de grasa hace el pre-tratamiento de las aguas de la cocina, las cuales presentan sustancias grasosas o aceitosas, que impedirán posteriormente el buen funcionamiento del sistema. La estructura es una caja de mampostería pañetada e impermeabilizada de 0.50 \* 0.80 \* 1.00 metro de profundidad de lámina de agua, con tapa de concreto reforzado removible, con capacidad aproximada de 0.24 M3, con entradas y salidas en tubería de diámetro 4".



#### Poza Séptica:

Luego las Aguas Residuales no Domesticas siguen al tanque séptico, que es una cámara destinada a retener las aguas, por un periodo aproximado de cinco (5) días, teniendo un proceso de sedimentación en el cual los sólidos se depositan en el fondo del tanque donde se produce una asimilación anaeróbica.

#### Dimensión:

Se optó por construir tanque de séptico rectangular siguiendo las medidas internas mínimas recomendadas por el RAS2000.

Avenida del fibertador No. 32-201 Barrio Tayrona Conmutador: (57) (5) 4211395 – 4213089 – 4211680 – 4211344 Fax: ext. 117

Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia

www.corpamag.gov.co - email: contactenos@corpamag.gov.co

Version 13\_17/11/2017-



1700-37

RESOLUCIÓN Nº 5 5 2 3 EREE

FECHA: 28 DIC. 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA PERMISO DE VERTIMIENTOS A LA SOCIEDAD PROMOTORA DGC S.A.S., PARA LAS AGUAS RESIDUALES GENERADAS EN LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO "RESERVA EL RECUERDO" LOCALIZADO EN EL CORREGIMIENTO DE MINCA, VEREDA MARINCA, DEL MUNICIPIO DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

## Profundidad Útil:

A partir de volumen útil y según Tabla 4 se tiene:

Volumen útil (m <sup>3</sup> )	Profundid ad útil mínima	Profundidad úti máxima (m)	
Hasta 6	1,2	2,2	
De 6 a 10	1,5	2,5	
Más de 10	1,8	2,8	

Fuente TABLA E.3.3 Titulo E RAS 2000

Se asume una profundidad útil de 1.2 m, y un borde libre de 0.3 m.

#### Número de Cámaras:

Se diseña con dos cámaras en serie, la primera a los 3/4 del área total (1.8m) y la segunda a 1/4(0.6m).

#### Campo De Infiltración

Están conformados por una serie de zanjas localizadas en forma conveniente y con unas dimensiones calculadas según las características del terreno en cuanto a las tasas de percolación halladas en los ensayos de percolación realizados en el terreno.

La tasa de infiltración del efluente es de 46.0 litros/m2-d. = 5.53 x 10a -6 cm/sg

Calculo del área de absorción A=Q\*P/R

Dónde:

A, área de absorción m2

Q. Caudal en L-HAB- DÍA

P. Número de Hab.

R, Tasa de infiltración en litros-m2-día

A=20m2



1700-37

RESOLUCIÓN Nº

5523 - 國國國

FECHA:

28 DIC. 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA PERMISO DE VERTIMIENTOS A LA SOCIEDAD PROMOTORA DGC S.A.S., PARA LAS AGUAS RESIDUALES GENERADAS EN LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO "RESERVA EL RECUERDO" LOCALIZADO EN EL CORREGIMIENTO DE MINCA, VEREDA MARINCA, DEL MUNICIPIO DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Construcción de las Zanjas: Se propone 2 zanjas de 13.4 m\*0.75m

Una vez excavada, retirado el material sobrante, perfilados los bordes y fondo, se procede a rellenar la zanja con una capa mínimo de 15 cm de gravas o piedras trituradas, hasta obtener el nivel para localizar la tubería de distribución de P.V.C., luego para evitar obstrucciones se cubrirá los 15 cm de la parte superior también con gravas de manera que cubra el tubo, finalmente se coloca una capa mínimo de 30 cm de relleno de material de sitio compactado.

# Análisis de Infiltración anexada

	DETE	RMINACION DE L		EFFO CONSULTOR  D HIDRAULICA EN CAMPO	,	
OBRA: Responsable: Santa Marta, septier	mbre de 2018		EL	RECUERDO SLEJANDRO CASTRO		
LOTE No	Tiempo,	segundos	Vol agua	Perm Hidraulica		
**********	PRUEBA 1	PRUEBA 2	AH, cm	s cm/s	k, cm/s	Promedic
1	103,65	103,6	2,5	0,0000067	6,705-06	
2	119,75	119,73	2,5	0,0000058	5,808-06	6,25E-06
3	12,40	12,40	2,5	0,000056	5,602+00	Wanasa .
4	100,64	100,64	2,5	0,0000069	6,905-06	6,258-06
5	101,70	81,70	2,5	0,0000003	8,506-06	
6	147,75	147,75	2,5	0,0000847	4,708-06	6,606-06
7	239,49	239,46	2,5	9,0000029	2,908-06	
	154,32	154,82	2,5	0,0000045	4,50E-06	3,70€-06
9	119,75	119,73	2,5	0,0000058	5,50E-06	
19	147,75	147,75	2,5	0,0000047	4,705-06	5,256-06
11	106,84	106,84	2,5	0,0000065	6,50E-06	
12	107,90	87,90	2,5	0,0000079	7,905-06	7,206-06
13	113,04	113,84	2,5	0.0000061	6,105-06	
14	110,23	110,23	2,5	0,0000063	6,306-06	6,206-06
15	141,72	141,72	2,5	0,0000049		
16	187,69	187,69	2,5	0.0000037	4,908-06	4,305-06
17	144,60	144,68	2,5	0,0000048	3,70E-06	
18			2,5	0,000003	4,805-06 3,306-06	4,055-06
	RESUMEN	Permeabilidad hid	rsulica	k=	5,53E-06	

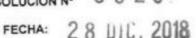
Avenida del libertador No. 32-201 Barrio Tayrona Conmutator: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext. 117 Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia

www.corpemag.gov.co - email: contactenos@corpamag.gov.co



1700-37

RESOLUCIÓN Nº 5 5 2 3



POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA PERMISO DE VERTIMIENTOS A LA SOCIEDAD PROMOTORA DGC S.A.S., PARA LAS AGUAS RESIDUALES GENERADAS EN LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO "RESERVA EL RECUERDO" LOCALIZADO EN EL CORREGIMIENTO DE MINCA, VEREDA MARINCA, DEL MUNICIPIO DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

#### Revisión Documental

La solicitud del Permiso de Vertimientos es realizada por Promotora DGC S.A.S. Nit: 901104201-1 y presenta la siguiente información.

- Cedula del representante legal
- 2. Certificado de Existencia y Representación Legal
- 3. Rut
- Certificado de Tradición y Libertad
- 5. Uso del Suelo
- 6. Formulario Único Para Vertimientos

Adicional a esta información y teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto 3930 de 2010 en su Artículo 42. Y el Artículo 2.2.3.3.5.2 del Decreto 1076/2015 y el Decreto 050 de 2018 se proceden a revisar la siguiente información:

Actividad		No Cumple
Nombre, dirección e identificación del solicitante y razón social si se trata de una persona jurídica.		
Poder debidamente otorgado, cuando se actúe mediante apoderado.		
Certificado de existencia y representación legal para el caso de persona jurídica.		
Autorización del propietario o poseedor cuando el solicitante sea mero tenedor.		
<ol> <li>Certificado actualizado del Registrador de Instrumentos Públicos y Privados sobre la propiedad del inmueble.</li> </ol>	Х	
6. Nombre y localización del predio, proyecto, obra o actividad.	X	
7. Costo del proyecto, obra o actividad.	Х	
<ol> <li>Fuente de abastecimiento de agua indicando la cuenca hidrográfica a la cual pertenece.</li> </ol>	х	



1700-37

RESOLUCIÓN Nº

5523 -

FECHA:

28 DIC. 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA PERMISO DE VERTIMIENTOS A LA SOCIEDAD PROMOTORA DGC S.A.S., PARA LAS AGUAS RESIDUALES GENERADAS EN LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO "RESERVA EL RECUERDO" LOCALIZADO EN EL CORREGIMIENTO DE MINCA, VEREDA MARINCA, DEL MUNICIPIO DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

<ol><li>Características de las actividades que generan el vertimiento.</li></ol>	X	
<ol> <li>Plano donde se identifique origen, cantidad y localización georreferenciada de las descargas al cuerpo de agua o al suelo.</li> </ol>	x	
11. Nombre de la fuente receptora del vertimiento.	X	
12. Caudal de la descarga en l/s.	X	
<ol> <li>Frecuencia de la descarga expresada en días por mes.</li> </ol>	X	
14. Tiempo de la descarga expresada en horas por día.	х	
<ol> <li>Tipo de flujo de la descarga indicando si es continuo o intermitente.</li> </ol>	x	
16. Caracterización actual del vertimiento existente o estado final previsto para el vertimiento proyectado de conformidad con la norma de vertimientos vigente.	Proyección	
17. Ubicación, descripción de la operación del sistema, memorias técnicas y diseños de ingeniería conceptual y básica, planos de detalle del sistema de tratamiento y condiciones de eficiencia del sistema de tratamiento que se adoptará.	×	
18. Concepto sobre el uso del suelo expedido por la autoridad municipal competente.	х	
19. Evaluación ambiental del vertimiento.	X	
20. Plan de gestión del riesgo para el manejo del vertimiento	x	

(...)

Que una vez verificado el lleno de los requisitos legales presentados por la sociedad PROMOTORA DGC S.A.S., a la luz de lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.3.3.5.5 sección quinta del Decreto 1076 de 2015, mediante Auto No. 1936 del 21 de diciembre de 2018, se declaró reunida la información necesaria para emitir concepto sobre la viabilidad del Permiso de Vertimientos.

Que corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales en su área de jurisdicción el trámite y expedición de concesiones, autorizaciones, licencias y/o afectación de los recursos naturales renovables, previo el cumplimiento de las disposiciones de las normas que regulan el Decreto 1076 de 2015 en armonía con la Ley 99 de 1993 y que evaluada la solicitud de Permiso de Vertimientos, es procedente su otorgamiento.

Avenida del libertador No. 32-201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 – 4213089 – 4211680 – 4211344 Fax; ext. 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co – email: contactenos@corpamag.gov.co

Versión 13\_17/11/2017

FR.GD.020



1700-37

RESOLUCIÓN Nº

5523

FECHA: 28 DIC. 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA PERMISO DE VERTIMIENTOS A LA SOCIEDAD PROMOTORA DGC S.A.S., PARA LAS AGUAS RESIDUALES GENERADAS EN LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO "RESERVA EL RECUERDO" LOCALIZADO EN EL CORREGIMIENTO DE MINCA, VEREDA MARINCA, DEL MUNICIPIO DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Que el inciso 2º, del Artículo 338 de la Constitución Política de Colombia consagra que "La ley, las ordenanzas y los acuerdos pueden permitir que las autoridades fijen la tarifa de las tasas y contribuciones que cobren a los contribuyentes, como recuperación de los costos de los servicios que les presten o participación en los beneficios que les proporcionen; pero el sistema y el método para definir tales costos y beneficios, y la forma de hacer su reparto, deben ser fijados por la ley, las ordenanzas o los acuerdos."

Que a su vez, el Artículo 42 de la Ley 99 de 1993, dictamina lo siguiente: "Tasas Retributivas y Compensatorias. La utilización directa o indirecta de la atmósfera, el agua y del suelo, para introducir o arrojar desechos o desperdicios agrícolas, mineros o industriales, aguas negras o servidas de cualquier origen, humos, vapores y sustancias nocivas que sean resultado de actividades antrópicas o propiciadas por el hombre, o actividades económicas o de servicio. sean o no lucrativas, se sujetará al pago de tasas retributivas por las consecuencias nocivas de las actividades expresadas".

En razón de lo anterior El Director General de CORPAMAG, en ejercicio de sus facultades legales conferidas por la Ley 99 de 1993 y con fundamento en el Decreto 1076 de 2015,

#### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar Permiso de Vertimientos a la sociedad PROMOTORA DGC S.A.S., identificado con NIT No. 901.104.201-1, a través de su representante legal, la señora LIGIA TERESA CIANCI VEGA, para las aguas residuales generadas en la primera etapa del proyecto constructivo "Reserva El Recuerdo", localizado en el corregimiento de Minca, Vereda Marinca, del Distrito de Santa Marta, Departamento del Magdalena.

PARÁGRAFO: Para la realización de cualquier trabajo adicional o nueva etapa del proyecto constructivo "Reserva El Recuerdo", la sociedad PROMOTORA DGC S.A.S., deberá tramitar nuevo Permiso de Vertimientos, teniendo en cuenta que la presente providencia solo autoriza los vertimientos de la primera etapa del mencionado Proyecto.

ARTICULO SEGUNDO: Otórguese el Permiso de Vertimientos por un término de cinco (05) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia.

ARTÍCULO TERCERO: OBLIGACIONES: La sociedad PROMOTORA DGC S.A.S., a través de su representante legal, deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:



1700-37

RESOLUCIÓN № 5 5 2 3

28 UIC. 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA PERMISO DE VERTIMIENTOS A LA SOCIEDAD PROMOTORA DGC S.A.S., PARA LAS AGUAS RESIDUALES GENERADAS EN LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO "RESERVA EL RECUERDO" LOCALIZADO EN EL CORREGIMIENTO DE MINCA, VEREDA MARINCA. DEL MUNICIPIO DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

- 1. Aplicar de manera estricta el programa de mantenimiento descrito dentro el Plan de Gestión para el Manejo de Vertimientos, teniendo en cuenta además los mantenimientos preventivos necesarios para que los sistemas de tratamientos operen de manera correcta y no vaya a sufrir ningún tipo de problemas que puedan comprometer el ambiente.
- 2. Los lodos no aprovechables resultantes del mantenimiento de las etapas de tratamiento del sistema, deben ser entregados a una Empresa Especializada en la gestión de Residuos Peligrosos. Se debe tener el respectivo soporte de esta recolección y remitirlo a la Corporación.
- 3. Informar a CORPAMAG cualquier modificación sobre lo relacionado con la descargas de Aguas Residuales al sistema de tratamiento.
- 4. Realizar la caracterización de Aguas Residuales anualmente en un laboratorio acreditado por IDEAM, cuando entre en funcionamiento el proyecto y remitirlo a esta corporación para seguimiento.
- 5. Con el objetivo de garantizar la presencia de un funcionario de CORPAMAG, durante las caracterizaciones, deberán notificar con quince (15) días de antelación a la fecha y hora de la misma.
- 6. En caso de cualquier emergencia, deberán realizar las acciones necesarias para contrarrestarla y notificar de forma inmediata a CORPAMAG.

ARTICULO CUARTO: CORPAMAG realizará las visitas técnicas que requiera, con el fin de ejercer las funciones de control y vigilancia de lo autorizado en la presente Resolución, para ello, el beneficiario se compromete a disponer de todo lo requerido y asumir los costos que demande tal seguimiento.

ARTICULO QUINTO: Notifiquese el contenido de la presente a la sociedad PROMOTORA DGC S.A.S., identificado con NIT No. 901.104.201-1, a través de su representante legal o de quien haga sus veces debidamente acreditado.

ARTICULO SEXTO: Comuniquese el presente acto administrativo a la Procuraduría 13 Judicial II Agraria Ambiental del Magdalena, para su conocimiento y fines pertinentes.

> Avenida del libertador No. 32-201 Barrio Tayrona Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext. 117 Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia www.corpamag.gov.co - email: contactenos@corpamag.gov.co



1700-37

RESOLUCIÓN Nº

5523 4

FECHA:

28 DIC. 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA PERMISO DE VERTIMIENTOS A LA SOCIEDAD PROMOTORA DGC S.A.S., PARA LAS AGUAS RESIDUALES GENERADAS EN LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO "RESERVA EL RECUERDO" LOCALIZADO EN EL CORREGIMIENTO DE MINCA, VEREDA MARINCA, DEL MUNICIPIO DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

ARTICULO QUINTO: La parte resolutiva del presente acto administrativo deberá ser publicada en la página Web de CORPAMAG.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente providencia procede por via gubernativa el recurso de reposición el cual podrá ser interpuesto ante este Despacho, personalmente y por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente providencia y con el lleno de los requisitos legales, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS FRANCISCO DÍAZ GRANADOS MARTÍNEZ
Director General

Proyectó: Maria C. Serrano Maria C. Serr

Expediente: 5239

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓ	ON PERSONAL. En Santa Marta, a lo	os 16 ENE 2019
/ Aine del mon de	del año	aiondo loc
administrativo.	y en el acto se hace entrega de	una copia del acto
- Lashielas		ana

Avenida del libertador No. 32-201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 – 4213089 – 4211680 – 4211344 Fax: ext. 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co – ema≋: contactenos@corpamag.gov.co

EL NOTIFICADOR

32-680-653